

YERBA BUENA, **21 ENE 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 025

VISTO: El Convenio suscrito el 21/05/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Poder Ejecutivo Provincial, este último representado por el Sr. Gobernador de la Provincia, C.P.N José Jorge Alperovich, D.N.I Nº 11.708.616; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Programa "Más Obras Para Más Trabajo", creado por Ley Provincial Nº 8487, a la que esta Municipalidad, entre otras medidas, se adhirió mediante Ordenanza Nº 1859/12;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos se expide a fs. 05 del Expte. Nº 14.005-M17-I-12, señalando que: "... por medio de la Ordenanza Nº 1859 se faculta al D.E.M. a implementar los mecanismos necesarios y a suscribir todo tipo de documentación que se considere pertinente con el Poder Ejecutivo Provincial y demás organismos intervinientes", por lo que no encuentra objeción alguna al presente Convenio, ya que el mismo fue suscripto dentro de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que considera que debe procederse a la aprobación del mismo;

Que el mencionado Contrato se registrará con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Por ello,

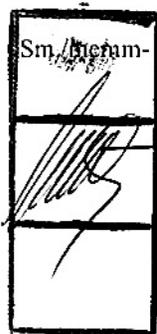
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscrito el 21/05/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Poder Ejecutivo Provincial, este último representado por el Sr. Gobernador de la Provincia, C.P.N José Jorge Alperovich, D.N.I Nº 11.708.616, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRASUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
de Intendencia municipal.